

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERINGEN S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley y el estatuto social de la compañía convocase a los señores accionistas de SERINGEN S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizarán el día lunes 29 de marzo del 2004; a las 15h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Avenida Pedro Vicente Maldonado No. 10324, de la Zona Sur Eloy Alfaro del Distrito Metropolitano de Quito, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Informe del Comisario sobre el ejercicio económico del año 2003.
2. Informes del Gerente General sobre el ejercicio económico del 2003.
3. Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Anexos del ejercicio económico del 2003.
4. Destino de las utilidades del ejercicio económico del 2003.

Especial e individualmente se convoca al Comisario Principal de la Compañía de conformidad con la Ley. Los documentos sobre los que se pronunciará la Junta General están a disposición de los señores accionistas en el domicilio principal de la compañía.

Quito, 18 de Marzo del 2004.

Ing. Yerko Andrés Basic Kuzmicić
GERENTE GENERAL

152033429 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO CONSTITUCION SIMULTANEA DE REPRESENTACIONES TURISTICAS TERRAMARES S.A.

La compañía REPRESENTACIONES TURISTICAS TERRAMARES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de febrero del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.U.989 de 10 MAR. 2004.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 dividido en 1.000 acciones de US\$ 1,00 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 2.000,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: El desarrollo profesional de actividades turísticas, dirigidas a la prestación de servicios en forma directa o como intermediación....

Quito, 10 MAR. 2004.

Dra. Alexandra Valdospinos Castro
ESPECIALISTA JURIDICO

152033429 a.c.

NUMEROS 392, 393 Y 395 UBICADO EN LA PARROQUIA DE COTACALLAO CANTON QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA SUPERFICIE DE 1.194 M2. CASILLERO JUDICIAL No. 818 FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 822, 734, 2417, 2422, 2434, 2436 Y SIGUIENTES DEL CODIGO CIVIL. ABOGADO: DR. ALFONSO PUENTE CUANTIA: INDETERMINADA PROVISION: AUTO DE CALIFICACION JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: QUITO, 03 de Febrero del 2004, las 10h57.- JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: QUITO, 3 de Febrero del 2004. Las 10h00.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. Por cuanto el actor ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior. La demanda que antecede es clara, y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia dese a la misma el trámite Ordinario, de conformidad con el contenido de los Arts. 405 y 408 del Código de Procedimiento Civil, corrase traslado los demandados señores: TARCILA MENA, MALDONADO, VDA DE FREIRE, A SUS HIJOS PAULINA DEL ROCIO FREIRE MENA, MARIA DE LOURDES FREIRE MENA, ROCIO LOPEZ VDA. DE FREIRE Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR ANIBAL ROMAN FREIRE VILLALBA y a RITA PILA NIETO Gerente de la Cooperativa de Producción Agropecuaria Freire Mena, con la demanda y esta providencia, por el término de quince días, a fin de que contesten o propongan las excepciones correspondientes CITESE, a los demandados señores: TARCILA MENA MALDONADO VDA. DE FREIRE A SUS HIJOS PAULINA DEL ROCIO FREIRE MENA, MARIA DE LOURDES FREIRE MENA, ROCIO LOPEZ VDA. DE FREIRE, RITA PILA NIETO, GARCIA, PAGO MONCAYO Y DR. CARLOS JARAMILLO, en el lugar indicado. En mérito al juramento rendido por el actor ante a LOS HEREDEROS PRESUNTOS, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarandose la procedencia se la acepta al trámite ordinario. En consecuencia, con la demanda y esta providencia corrase traslado a los demandados Dña. María Ortega Caiza, Rosa Yolanda, Jorge Ricardo, Raúl Gilberto, Blanca Emma, Rubén Eduardo, Elvira Ines, Nancy Irene, Mercy Elvira, Doris Guadalupe, Carmen Rocío, Elena Rosalía y María Digna Mora Antaño, por el término de quince días y bajo apercibimiento en rebeldía, de legalmente citados. Cítese a los demandados de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil mediante la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad. Cuéntese en la presente causa con los personeros del I. Distrito Metropolitano de Quito. Agréguese a los autos el escrito presentado. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado para posteriores notificaciones. De acuerdo con el Art. 56 del Código de Procedimiento se designa como Procurador Común al señor René Betancourt Bastidas. NOTIFÍQUESE.- F) DR. VICENTE SYLVIA VIZCARRA JUEZ. LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY, PREVIENIENDOLE DE LA OBLIGACION DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES. BRAULIO PEREZ PEÑARIEL SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello 152033381 a.c.

R. del E. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL PARA LOS SEÑORES JAIME PELAEZ MOREIRA Y LIDA GRACIELA MOREIRA Y DE TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE PUEDAN TENER DERECHO SOBRE EL INMUEBLE DESCRITO Y QUE QUEDARON EXTINGUIDOS POR LA PRESCRIPCION QUE LA EJERCE POR ESTA ACCION EXTRACTO JUICIO: ORDINARIO DE PRES-